

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 241 Lunes 20 de diciembre de 2010 Pág. 39071

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

37039 EMPRESA MUNICIPAL PRESENCA DE RECURSOS I SERVEIS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)

CAMPING LA GARROTXA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de Abril, sobre Modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades "Empresa Municipal Presenca de Recursos i Serveis, SL" y "Camping La Garrotxa, SL" celebradas con carácter universal el día 25 de Noviembre de 2.010, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de "Camping La Garrotxa, SL" por parte de "Empresa Municipal Presenca de Recursos i Serveis, SL", con entera transmisión del patrimonio de la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha Sociedad, subrogándose "Empresa Municipal Presenca de Recursos i Serveis, SL" en todos los derechos y obligaciones de "Camping La Garrotxa, SL" que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se ha llevado a cabo según el proyecto de fusión que no ha estado depositado en el Registro Mercantil de Girona de acuerdo con lo que prevé el artículo 42 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, y de los respectivos Balances cerrados a día 31 de Diciembre de 2009.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

En Olot, 25 de noviembre de 2010.- La Presidenta y el Secretario del Consejo de Administración Esther Pagès Ayats y Josep Rovira Jofre de "Empresa Municipal Presenca de Recursos i Serveis, S.L.".

ID: A100090959-1